# SONOS, INC. ACUERDO DE TÉRMINOS DE USO, LICENCIA Y GARANTÍA

Última actualización: septiembre de 2026

Este es un acuerdo entre usted (“Usted”) y Sonos, Inc. (con sus Filiales, “Sonos”, “nosotros”, “nos” o “nuestro”). Antes de usar productos y/o servicios de Sonos, lea estos “Términos de uso”, el “Acuerdo de licencia y garantía” y otros términos aplicables mencionados en el presente documento (colectivamente, este “Acuerdo”). Consulte nuestra “Declaración de privacidad” para comprender cómo recopilamos y procesamos su información personal.

Este Acuerdo rige Su uso de todos los productos Sonos, comprados ahora o en el futuro, lo cual incluye el hardware, software, aplicaciones, incluidas, entre otras, aplicaciones móviles y de escritorio, y cualquier firmware y documentación correspondiente (en conjunto, el/los “Producto[s]”) y servicios como Sonos Radio y Sonos Voice Control (incluidos Classic Sonos Voice Control y Sonos 27voice) (en conjunto, los “Servicios”) proporcionados por Sonos.

REVISE DETENIDAMENTE LA SECCIÓN 13, TITULADA “RESOLUCIÓN DE DISPUTAS”, YA QUE ESTABLECE QUE ESTE ACUERDO ESTÁ SUJETO A ARBITRAJE VINCULANTE, ASÍ COMO SU DERECHO A EXCLUIRSE DE DICHA DISPOSICIÓN. ES IMPORTANTE QUE LEA LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO ANTES DE COMPRAR, DESCARGAR, REGISTRAR Y/O USAR PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SONOS DE CUALQUIER OTRA FORMA.

Al comprar, descargar, registrar y/o utilizar de cualquier otra forma el Producto y/o los Servicios de Sonos, Usted declara que tiene más de 18 años, que cuenta con el derecho y la autoridad legal para obligarse a Usted mismo o a Su empresa, según corresponda, y manifiesta Su conformidad en quedar vinculado por los términos de este Acuerdo. Si Usted no está de acuerdo con la totalidad de estos términos o no puede realizar tales declaraciones, no compre, descargue, registre ni utilice de cualquier otra forma el Producto y/o los Servicios de Sonos.

## TÉRMINOS DE USO

### 1. EDAD

a. No vendemos productos para que sean comprados por niños.

b. No recopilamos, utilizamos ni divulgamos conscientemente información personal de menores de 18 años, o de la edad mínima equivalente que corresponda según la jurisdicción aplicable. Si tiene menos de 18 años, puede usar los Productos y/o Servicios solo con el consentimiento e involucramiento de un padre o tutor.

## 2. CUENTA DE SONOS, REQUISITOS DEL SISTEMA, DISPOSITIVOS COMPATIBLES Y USO

a. El uso de Productos y/o Servicios podría requerir una combinación exclusiva de nombre de usuario y contraseña (“Credenciales de Inicio de Sesión”). Cuando se requieran Credenciales de Inicio de Sesión para el uso de un Producto y/o Servicio, durante el proceso de configuración, la Aplicación Sonos le solicitará que configure una cuenta y registre su Producto en Sonos. Como parte de este registro, deberá crear una cuenta de Sonos (“Cuenta de Sonos”). El uso de una Cuenta de Sonos se rige por los Términos y Condiciones de la Cuenta de Sonos, disponibles en sonos.com/legal/account-terms, los cuales se incorporan al presente Acuerdo por referencia. Es su responsabilidad asegurar la confidencialidad y seguridad de Sus Credenciales de Inicio de Sesión. Al registrarse, acepta que es totalmente responsable de todas las actividades que ocurran en su Cuenta de Sonos. Podemos asumir que todas las comunicaciones que recibamos a través de su Cuenta de Sonos han sido emitidas por Usted.

b. Es posible que ciertos Productos y/o Servicios Sonos no funcionen adecuadamente sin una Cuenta de Sonos y una red WiFi activa en su hogar conectada a un acceso confiable de Internet con el ancho de banda suficiente y/o una conexión Bluetooth. Es posible que sea necesario hardware o tecnología de terceros para usar algunos o todos los Productos y/o Servicios, como un dispositivo compatible de un tercero (p. ej., computador portátil, tableta o teléfono móvil) con acceso a la Aplicación Sonos. Es su responsabilidad asegurarse de contar con todos los elementos necesarios, de que sean compatibles y estén configurados adecuadamente. Con su permiso, Sonos puede usar el Bluetooth de su dispositivo compatible de un tercero, sin previa autorización pero sujeto a la configuración de su dispositivo, para facilitar el funcionamiento adecuado del Producto y/o Servicio y habilitar algunas funciones.

c. Algunas de las funciones de los Productos y/o Servicios le permitirán utilizar contenido, servicios y tecnología de terceros («Contenido y Tecnología de Terceros»). Tenga en cuenta que el uso de dicho Contenido y Tecnología de Terceros, a través de los Productos y/o Servicios, está sujeto a los términos de uso o servicio de dichos terceros y a sus respectivos avisos de privacidad. Le recomendamos leer detenidamente los términos de dichos terceros antes de habilitarlos en sus Productos Sonos.

d. Reconoce que muchas funciones, incluyendo el Contenido y Tecnología de Terceros, de los Productos y Servicios, transmiten información a través de WiFi y podrían generar cargos en su plan de datos, y que solo Usted es el único responsable por dichos cargos.

e. Sonos Radio, la sección de nuestro servicio de radio en streaming en la aplicación Sonos, está sujeta a los Términos y Condiciones de Uso adicionales de Sonos Radio (“Términos de Sonos Radio”), disponibles en www.sonos.com/legal/sonos-radio-terms, y se incorporan a este Acuerdo. Al usar Sonos Radio, acepta los Términos de Sonos Radio.

f. Sonos Voice Control (“SVC”) está disponible en dos niveles: (i) Sonos Voice Control clásico, que procesa todos los comandos de voz en su dispositivo Sonos sin enviar datos de audio a los servidores de Sonos; y (ii) Sonos 27voice, un nuevo nivel asistido por IA que procesa comandos mediante inteligencia artificial basada en la nube y admite una gama más amplia de interacciones de voz. Puede utilizar SVC únicamente en o a través

de Productos Sonos compatibles con SVC, y solo para uso personal y no comercial. Se requiere una conexión a una red Wi-Fi para activar SVC; se requiere una conexión Wi-Fi o Bluetooth para el uso continuo. Es posible que SVC no esté disponible en todas las áreas o en todos los Productos.

i. Sonos 27voice es un sistema de inteligencia artificial, no un ser humano. Utiliza el aprendizaje automático para interpretar sus comandos de voz y generar respuestas.

ii. El uso de Sonos 27voice está sujeto a las condiciones adicionales establecidas en la Adenda de Sonos Voice Control ("Adenda de SVC"), disponible en sonos.com/legal/svc-addendum, que se incorporan por referencia al presente Acuerdo. La Adenda de SVC abarca la arquitectura de dos niveles, la opción de actualizar a Sonos 27voice o volver a la versión anterior, los compromisos relativos a datos específicos de SVC y las disposiciones de propiedad intelectual específicas de SVC.

iii. Para obtener información sobre cómo Sonos utiliza los datos, incluidos sus datos personales, para habilitar SVC y Sonos 27voice, revise nuestra Declaración de privacidad en sonos.com/legal/privacy.

g. Sonos MCP («MCP») es una función que puede habilitar y que autoriza a un asistente de IA de terceros a acceder y controlar su sistema Sonos mediante un conjunto limitado de funciones. El uso de MCP se rige por el Anexo de Sonos MCP, disponible en sonos.com/legal/mcp-addendum, el cual se incorpora al presente Acuerdo por referencia. Mientras MCP se ofrezca en modalidad de Acceso anticipado, los Términos de acceso anticipado (Sección 15) también se aplican y prevalecen sobre cualquier disposición en conflicto en el presente Acuerdo.

## 3. AVISO DE RECOPILACIÓN DE DATOS DE TELEMETRÍA Y CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS

Queremos asegurarnos de que comprenda claramente cómo funcionan nuestros Productos y los datos que recopilamos para mejorar Su experiencia. Cuando utiliza nuestros Productos, recopilamos ciertos datos de telemetría para mejorar el rendimiento del dispositivo y ofrecerle el mejor servicio posible. Hay características de algunos Productos de Software que pueden necesitar información de Su Producto para ofrecer sus respectivas características o funciones, esto incluye el Contenido y Tecnología de Terceros. Cuando enciende o habilita y/o utiliza de cualquier otra forma estas funciones o características, como el Contenido y Tecnología de Terceros, algunos datos de uso pueden ser procesados por Sonos y/o compartidos con terceros. Tiene derecho a acceder, corregir o eliminar cualquier dato que recopilamos, tal como se describe en nuestra Declaración de Privacidad. Para comprender mejor cómo manejamos los datos, revise nuestra Declaración de Privacidad en www.sonos.com/legal/privacy donde puede encontrar información detallada sobre nuestras prácticas de recopilación, uso y retención de datos, y las medidas que tomamos para proteger Su información.

## 4. CONTENIDO Y TECNOLOGÍA, SERVICIOS Y MATERIALES DE TERCEROS

Para evitar dudas, esta Sección 4 aborda el acceso que Sonos le proporciona a contenidos, servicios y tecnología de terceros a través del Producto. No aborda Sonos MCP, el cual permite, en cambio, que un asistente de IA de terceros que haya elegido acceda a su Sistema Sonos y lo controle. MCP se aborda en la Sección 2(g) anterior y en el Anexo de MCP.

a. Ocasionalmente, Sonos puede otorgarle acceso al contenido de terceros a través del Producto. Además, Sonos puede ser compatible o permitir el acceso a servicios y tecnologías de terceros a través del Producto, lo que incluye pero no está limitado a formatos de archivos o códecs específicos. Sonos se reserva el derecho de interrumpir el acceso a y/o la compatibilidad con cualquier servicio, contenido o tecnología de un tercero en cualquier momento y por cualquier motivo.

b. El Software del Producto puede habilitar o proporcionar acceso a contenido, funciones y servicios de terceros, tales como servicios de música, control por voz y otros servicios de terceros (denominados colectivamente “Servicios de Terceros”). El uso de estos Servicios de Terceros puede requerir acceso a internet y el uso de ciertos Servicios de Terceros puede requerir que acepte términos adicionales y puede estar sujeto a tarifas adicionales.

c. Comprende que al usar cualquier Servicio de Terceros en Productos Sonos, puede encontrar contenido que considere ofensivo, indecente o cuestionable, que puede o no estar identificado como contenido con lenguaje explícito, y que los resultados de cualquier búsqueda pueden generar de manera automática y accidental, referencias a material cuestionable. Sin embargo, acepta usar los Servicios de Terceros bajo Su propio riesgo y que Sonos, sus afiliados, agentes, directivos o licenciantes no tendrán ninguna responsabilidad con Usted por contenido que pueda considerar ofensivo, indecente o cuestionable.

d. Algunos Servicios de Terceros pueden mostrar, incluir o habilitar contenido, información, aplicaciones o materiales de otros terceros (“Materiales de Terceros”) o incluir enlaces a las páginas web de terceros. Al usar los Servicios de Terceros, reconoce y acepta que Sonos no es responsable por examinar o evaluar el contenido, precisión, integridad, actualidad, validez, cumplimiento de derechos de autor, legalidad, decencia, calidad o cualquier otra característica de los Materiales de Terceros. Sonos, sus directivos, afiliados y subsidiarios no garantizan ni promocionan y no asumen y no tendrán ninguna obligación o responsabilidad con Usted o con cualquier otra persona por cualquier Material o Sitio Web de Terceros, o por cualquier otro material, producto o servicio de terceros. Los Materiales de Terceros y los enlaces a otros sitios web están disponibles solamente para Su conveniencia.

e. Los Servicios de Terceros y los Materiales de Terceros a los que se pueda acceder, que puedan estar vinculados o mostrarse en los Productos, o a los que se pueda acceder de otro modo a través de estos, no están disponibles en todos los idiomas ni en todos los países o regiones. Sonos no declara que dichos Servicios de Terceros y Materiales de Terceros sean adecuados o estén disponibles para su uso en una ubicación en particular. En la medida en que Usted elija utilizar o acceder a dichos Servicios de Terceros y Materiales de Terceros, lo hace por iniciativa propia y es responsable de cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas, entre otras, las leyes locales aplicables.

f. Sonos se reserva el derecho de cambiar, suspender, eliminar, deshabilitar o inhabilitar el acceso a cualquier Contenido y Tecnología de Terceros, Servicios y/o Materiales de Terceros en cualquier momento y por cualquier motivo sin previo aviso. En ningún caso Sonos será responsable de la eliminación o la inhabilitación del acceso a dichos Servicios de Terceros y/o Materiales de Terceros. Sonos también puede imponer límites al uso o al acceso a ciertos Servicios de Terceros o Materiales de Terceros, en cualquier caso y sin previo aviso ni responsabilidad.

g. Sonos no realiza declaraciones ni otorga garantías de ningún tipo respecto de la selección, el soporte continuo o el acceso continuo a dichos Servicios de terceros y/o Materiales de terceros.

h. Sonos no ofrece ninguna garantía ni manifiesta que ninguno de los Servicios de Terceros y/o Materiales de Terceros específicos estarán disponibles para acceder a ellos o para usarlos de una forma específica por cualquier periodo de tiempo.

i. El hecho de que un determinado Servicio de Terceros y/o Material de Terceros se muestre o mencione en el empaque o material de marketing de cualquier Producto no constituye una declaración de que dicho Servicio de Terceros y/o Material de Terceros será accesible, estará disponible, funcionará de una manera en particular o funcionará en absoluto durante cualquier período de tiempo.

j. Sonos y los terceros proveedores de servicios que proporcionan cualquier servicio, tecnología o contenido accesible a través del Producto se reservan el derecho de eliminar información de sus servidores, o impedir el acceso a sus servidores, o cambiar o eliminar ofertas de productos o servicios por cualquier motivo que Sonos o dichos terceros consideren suficiente a su entera discreción en cualquier momento, sin previo aviso.

## ACUERDO DE LICENCIA Y GARANTÍA

## 5. SOFTWARE

a. **Software.** El software, como fue integrado al Producto con la finalidad de operar el Producto, manuales, interfaces, contenido, tipografías y cualquier información incluida en Su Producto (“Software Original del Producto”), y que podría ser actualizado o reemplazado por futuras mejoras, actualizaciones de software o software para restaurar el sistema proporcionado por Sonos (“Actualizaciones de Software del Producto”) ya sea en una memoria de solo lectura, por cualquier otro medio o de cualquier otra forma (el Software Original del Producto, y las Actualizaciones de Software del Producto, en conjunto el “Software del Producto” o “Software”) se le proporciona, no se le vende, bajo licencia de Sonos, Inc., y para usarse exclusivamente bajo los términos de este Acuerdo. Para ser precisos, el Software incluye la Aplicación Sonos (en conjunto, la “Aplicación Sonos” o “Aplicación”), lo que incluye todas las aplicaciones de Sonos (p. ej., aplicación móvil o de escritorio) desarrolladas por Sonos y que brindan acceso al Producto y/o Servicios, configuración de Sonos, contenido relacionado con Sonos y otras características y servicios, que incluyen el acceso al Contenido y Tecnología de Terceros. Acepta que los términos de este Acuerdo aplicarán a cualquier Producto, Servicio o Aplicación Sonos que pueda incluir Su Producto, a menos que dicha Aplicación esté acompañada de otra licencia, en cuyo caso, acepta que los términos de esa licencia regirán Su uso de la Aplicación.

b. **Actualizaciones de software.** Sonos no tendrá obligación alguna de proporcionar actualizaciones o mejoras de ningún aspecto del Producto o los Servicios. Sonos podrá, a su discreción, poner a disposición futuras Actualizaciones de Software del Producto. En caso de que Sonos proporcione la actualización o mejora, esas actualizaciones o mejoras y cualquier documentación relacionada se considerará el Producto. Las Actualizaciones de Software del Producto, si existieran, podrían no incluir todas las características del software existentes o las nuevas características lanzadas por Sonos para versiones más nuevas o para otros modelos

del Producto. Los términos de este Acuerdo regirán cualquier Actualización de Software del Producto proporcionadas por Sonos, a menos que dicha Actualización de Software del Producto esté acompañada de otra licencia, en cuyo caso, acepta que los términos que regirán serán los de ese acuerdo.

c. **Actualizaciones automáticas de Software.** Podríamos, ocasionalmente, desarrollar parches, correcciones de errores, actualizaciones, mejoras y cualquier otra modificación para mejorar el desempeño del Producto y/o Servicios. Estas podrían instalarse automáticamente sin previo aviso. A menos de que desactive las Actualizaciones automáticas de Software del Producto, Su Producto verificará periódicamente si Sonos cuenta con actualizaciones para el Software del Producto, y, si las hay, la actualización se descargará e instalará automáticamente en Su Producto. Al usar el Producto y/o Servicio, acepta que Sonos pueda descargar e instalar Actualizaciones de Software del Producto de forma automática en Su producto, a menos que hayas optado por no recibir las Actualizaciones automáticas de Software del Producto. Puede desactivar las Actualizaciones automáticas de Software del Producto en cualquier momento dirigiéndose a ajustes en la Aplicación Sonos.

## 6. CONCESIÓN DE LICENCIA

a. Sujeta a los términos y condiciones de este Acuerdo, Sonos le concede una licencia mundial, personal, no exclusiva e intransferible (sin derecho a crear sublicencias) para: (i) usar el Software integrado en el Producto con el fin de operar el Producto y los Servicios, y (ii) usar la(s) parte(s) del Software correspondiente(s) a la Aplicación Sonos en cualquier computador personal o dispositivo móvil de su propiedad o bajo su control durante el Plazo. No puede transferir el Software a ningún computador ni eliminar el Software del Producto.

b. Acepta no copiar, modificar, realizar ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el Producto en la medida en que dicha restricción no esté prohibida por la ley. A excepción de la licencia limitada otorgada en el presente documento, Sonos y sus proveedores conservan por el presente todos los derechos, títulos e intereses sobre todos los derechos de propiedad intelectual a nivel mundial incorporados en los Productos, Servicios y el Software. Todos los demás derechos quedan reservados por Sonos.

c. Reconoce y acepta que la tecnología integrada en el Producto y utilizada para crearlo constituye secretos comerciales valiosos, propiedad intelectual y conocimientos técnicos de Sonos. En la medida en que llegue a estar en posesión de cualquiera de dichos secretos comerciales y/o propiedad intelectual a través del uso autorizado del Producto, no los divulgará a ningún tercero. Los Productos Sonos también están protegidos por una o más patentes. Para obtener más información, consulte: www.sonos.com/legal/patents.

## 7. VIGENCIA DEL ACUERDO

a. Puede rescindir este Acuerdo en cualquier momento notificando a Sonos, interrumpiendo el uso del Producto y eliminando el Software de Su dispositivo informático de terceros.

b. Este Acuerdo se dará por terminado automáticamente si infringe cualquiera de sus términos.

c. No obstante, las Secciones 6(b), 8, 9, 10(d), 11 y 13 permanecerán en vigor.

## 8. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE DERECHOS DE AUTOR

a. Sonos cumple con leyes de derechos de autor de los EE. UU. e internacionales, y, considerando las licencias otorgadas en el presente, Usted acepta hacer lo mismo.

b. Reconoce que cualquier copia o distribución no autorizada de música o de cualquier otro contenido al que acceda a través del uso del Producto (“Contenido”) está prohibida por esas leyes de derechos de autor, y acepta que no copiará o distribuirá, de forma directa o indirecta, ningún Contenido sin la autorización expresa y por escrito del/de los dueño(s) de los derechos de autor.

c. Usted acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a Sonos y a sus licenciantes frente a todos y cada uno de los reclamos, demandas, pérdidas, daños, responsabilidades, costos y gastos incurridos por Sonos o sus licenciantes que surjan de Su incumplimiento de los términos de esta Sección 8 o que estén relacionados con este.

## 9. SU PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

a. Sonos ha desarrollado una Declaración de privacidad con el fin de informarle sobre sus prácticas con respecto a la recopilación, el uso, la divulgación y la protección de la información personal que Sonos procesa. Puede encontrar la Declaración de privacidad de Sonos, que se incorpora a este Acuerdo, en www.sonos.com/legal/privacy.

b. Al usar los Productos y/o Servicios de Sonos, acepta los términos de la Declaración de privacidad. En todo momento, su información personal se procesa de conformidad con la Declaración de privacidad de Sonos. Es importante que lea y comprenda los términos de la Declaración de privacidad.

c. Si tiene preguntas sobre nuestra Declaración de privacidad, comuníquese con nosotros en privacy@sonos.com.

## 10. GARANTÍA Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

a. **Garantía.** Sujeto a las condiciones establecidas en esta Sección 10, Sonos le garantiza que por un periodo de un (1) año a partir de la fecha original de compra del Producto, el Producto no tendrá ningún defecto en materiales ni de fabricación.

b. SONOS NO GARANTIZA QUE EL PRODUCTO FUNCIONARÁ SIN INTERRUPCIONES O SIN ERRORES, O QUE TODOS LOS ERRORES O DEFECTOS PUEDAN CORREGIRSE; QUE LAS FUNCIONES, CARACTERÍSTICAS O SERVICIOS REALIZADOS O PROVISTOS POR, INCLUYENDO CARACTERÍSTICAS Y SERVICIOS DE TERCEROS CONTENIDOS EN EL SOFTWARE DEL PRODUCTO, CUMPLIRÁN CON SUS NECESIDADES; QUE NINGUNA CARACTERÍSTICA, FUNCIÓN O SERVICIO SEGUIRÁ ESTANDO DISPONIBLE; QUE EL SOFTWARE DEL PRODUCTO SERÁ COMPATIBLE O FUNCIONARÁ CON CUALQUIER SOFTWARE, APLICACIONES O SERVICIOS DE TERCEROS. SI ES UN CONSUMIDOR, ESTA GARANTÍA ES ADICIONAL A, Y NO AFECTA SUS DERECHOS ESTATUTARIOS. A EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 10(D) Y SUJETO A CUALQUIER LEY OBLIGATORIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR QUE ESTABLEZCA LO CONTRARIO, LA ÚNICA RESPONSABILIDAD DE SONOS Y SU

ÚNICA COMPENSACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA, SERÁ, A ENTERA DISCRECIÓN DE SONOS, LA REPARACIÓN O EL REEMPLAZO DEL PRODUCTO, O SI NINGUNA DE LAS ANTERIORES ESTÁ RAZONABLEMENTE DISPONIBLE, UN REEMBOLSO DE LA CANTIDAD QUE USTED PAGÓ, MENOS LAS CANTIDADES ATRIBUIDAS A SU USO;

c. **Limitaciones.** La garantía anterior no se extiende a los problemas del Producto en la medida en que se deriven de: (i) que Usted no implemente todas las correcciones de errores o correcciones de fallas del Producto que Sonos ponga a disposición; (ii) cualquier uso del Producto de una manera para la que no fue diseñado o que no esté autorizado conforme a este Acuerdo; o (iii) cualquier uso del Producto con otros productos o hardware no suministrados por Sonos y que sean incompatibles con la documentación proporcionada por Sonos. Además, Sonos vende sus Productos exclusivamente de forma directa o a través de distribuidores autorizados y revendedores en línea autorizados. La compra de un Producto a o a través de cualquier persona (incluidos minoristas, revendedores o cualquier fuente en línea) que no sea Sonos, un distribuidor autorizado o un revendedor en línea autorizado ANULA cualquier garantía aplicable que Sonos ofrezca sobre dicho Producto, independientemente del estado de dicho Producto o de si el Producto es “nuevo” o “usado”. No obstante lo anterior, las limitaciones y los términos establecidos en la Sección 10(c) no se aplicarán en la medida en que un Producto cumpla con la definición de “producto de consumo” conforme a la Ley de Garantías Magnuson-Moss.

d. **Descargo de responsabilidad.** SALVO LO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, SONOS NO OTORGA NINGUNA GARANTÍA, APARTE DE LAS IMPLÍCITAS POR LEY, CON RESPECTO AL PRODUCTO. POR EL PRESENTE, SONOS Y SUS PROVEEDORES RENUNCIAN ESPECÍFICAMENTE A TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS Y CONDICIONES. ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LA SELECCIÓN DEL PRODUCTO PARA LOGRAR LOS RESULTADOS DESEADOS, ASÍ COMO POR LA INSTALACIÓN Y EL USO DEL PRODUCTO. LA INSTALACIÓN DEL SOFTWARE DEL PRODUCTO PUEDE AFECTAR LA DISPONIBILIDAD Y USABILIDAD DE SOFTWARE, APLICACIONES O SERVICIOS DE TERCEROS, ASÍ COMO OTROS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE SONOS. NINGUNA INFORMACIÓN O ASESORAMIENTO ORAL O ESCRITO PROPORCIONADO POR SONOS O UN REPRESENTANTE AUTORIZADO DE SONOS CONSTITUIRÁ UNA GARANTÍA.

## 11. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

a. HASTA DONDE SEA PERMITIDO POR LA LEY, EN NINGÚN CASO SE HARÁ RESPONSABLE A SONOS O A SUS DISTRIBUIDORES POR CUALQUIER DAÑO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A, INCIDENTAL, ESPECIAL, CONSECUENTE, PUNITIVO, O DAÑOS INDIRECTOS, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A, COSTO DE LA COBERTURA, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN, PÉRDIDA DE GANANCIAS, INTERRUPCIÓN DE UN NEGOCIO, PÉRDIDA DE INFORMACIÓN DE UN NEGOCIO, O CUALQUIER OTRA PÉRDIDA MONETARIA DERIVADA DEL USO DEL/DE LOS (O DE LA INHABILIDAD PARA USAR EL/LOS) PRODUCTO(S) Y/O SERVICIO(S), SIN IMPORTAR LA CAUSA Y SEGÚN CUALQUIER SUPUESTA RESPONSABILIDAD.

b. EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE SONOS ANTE USTED POR TODOS LOS DAÑOS DERIVADOS DE UNA O MÁS CAUSAS DE ACCIÓN EXCEDERÁ EL MONTO QUE USTED HAYA PAGADO POR EL PRODUCTO, SALVO QUE LA LEY EXIJA LO CONTRARIO.

c. Las limitaciones en la Sección 11 aplicarán aunque se haya notificado a Sonos, a sus proveedores o a sus distribuidores de la posibilidad del daño o cualquier forma de uso que pretenda darle. Estas limitaciones aplicarán a pesar de que falle el propósito esencial de cualquier recurso limitado. Reconoce que estas limitaciones reflejan un riesgo razonable.

d. La limitación establecida en esta Sección 11 no se aplicará a los daños derivados de dolo o negligencia grave por parte de Sonos. Las limitaciones de esta Sección 11 tampoco se aplicarán a los daños derivados de la pérdida de vidas humanas o lesiones personales provocadas por dolo, negligencia o incumplimiento de contrato por parte de Sonos o sus directores, o cualquier tercero que Sonos haya empleado para cumplir sus obligaciones contractuales frente a Usted. En lo relativo a la responsabilidad por el producto, las limitaciones de esta Sección 11 se aplicarán únicamente en la medida permitida por las normas imperativas sobre responsabilidad por productos.

e. Las limitaciones de esta Sección 11 no afectarán sus derechos legales como consumidor.

## 12. INDEMNIZACIÓN POR INFRACCIÓN

a. **Indemnización.** Sonos defenderá o resolverá cualquier reclamo, demanda, litigio, procedimiento o acción (“Reclamo”) contra Usted en la medida en que dicho Reclamo se base en una alegación de que cualquier parte del Producto y/o Servicios, según se le suministren en virtud de este Acuerdo y se utilicen de conformidad con lo autorizado en este Acuerdo, infringe los derechos de autor de un tercero o se apropia indebidamente de los secretos comerciales de dicho tercero, siempre que Usted: (i) notifique de inmediato y por escrito el Reclamo a Sonos; (ii) le otorgue a Sonos la autoridad exclusiva para controlar y dirigir la defensa o resolución de dicho Reclamo; y (iii) le proporcione a Sonos, a cargo de Sonos (a excepción del valor de Su tiempo), toda la información y asistencia necesarias con respecto al Reclamo. Sonos pagará todos los montos de acuerdos, daños y perjuicios y costas otorgados en forma definitiva en la medida en que sean atribuibles a dicho Reclamo. Usted podrá participar en la defensa del Reclamo a Su propio cargo. Sonos no será responsable de ningún costo o gasto incurrido sin su autorización previa por escrito.

b. **Límite de la indemnización.** No obstante lo anterior, Sonos no tendrá ninguna responsabilidad por una Reclamación en la medida en que esté basada en: (i) Su uso de cualquier Producto por más de treinta (30) días después de que Sonos le haya notificado por escrito que el uso continuado del Producto podría dar lugar a dicha Reclamación y le ofrezca, a cambio de que deje de usar por completo el Producto, reembolsarle el precio que pagó por el Producto, menos las cantidades atribuibles a Su uso previo; (ii) la combinación del Producto, o de cualquiera de sus partes, con otro hardware o productos no proporcionados por Sonos, cuando dicha Reclamación se hubiera evitado si los Productos no se hubieran combinado de ese modo; o (iii) el uso de los Productos de forma distinta a la autorizada en este Acuerdo.

c. **Responsabilidad total.** LAS DISPOSICIONES ANTERIORES DE ESTA SECCIÓN 12 ESTABLECEN LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y LAS OBLIGACIONES DE SONOS, ASÍ COMO SU RECURSO EXCLUSIVO, CON RESPECTO A CUALQUIER INFRACCIÓN O APROPIACIÓN INDEBIDA, REAL O PRESUNTA, DE CUALQUIER DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR PARTE DEL PRODUCTO.

## 13. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

**LEA ATENTAMENTE ESTA SECCIÓN DE "RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS", YA QUE PUEDE AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE SUS DERECHOS LEGALES, INCLUIDO SU DERECHO A PRESENTAR O PARTICIPAR EN UNA DEMANDA PRESENTADA ANTE UN TRIBUNAL.**

a. **Procedimiento informal de resolución de disputas.** Si surge una disputa entre usted y Sonos, nos comprometemos a trabajar con usted para alcanzar una resolución razonable. Para cualquier disputa de este tipo, ambas partes reconocen y aceptan que primero harán un esfuerzo de buena fe para resolverla de manera informal antes de iniciar cualquier procedimiento formal de resolución de disputas mediante arbitraje o de otra manera. Esto requiere enviar primero una descripción por escrito de la disputa a la otra parte. Para cualquier disputa que inicie, acepta enviar la descripción por escrito de la disputa junto con la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta a la siguiente dirección de correo electrónico: legal@sonos.com. Para cualquier disputa que inicie Sonos, enviaremos nuestra descripción por escrito de la disputa a la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta de Sonos. La descripción por escrito debe realizarse de forma individual y proporcionar, como mínimo, la siguiente información: su nombre; una descripción de la naturaleza o los fundamentos del reclamo o disputa; y la reparación específica solicitada. Si la disputa no se resuelve en un plazo de sesenta (60) días a partir de la recepción de la descripción por escrito de la disputa, usted y Sonos aceptan las disposiciones adicionales sobre resolución de disputas que figuran a continuación.

El proceso de resolución informal de disputas antes mencionado es un requisito previo y una condición precedente para iniciar cualquier procedimiento formal de resolución de disputas. Las partes acuerdan que cualquier plazo de prescripción aplicable y las tasas de presentación u otros plazos quedarán suspendidos mientras las partes participen en este proceso de resolución informal de disputas.

b. **Acuerdo mutuo de arbitraje.** Usted y Sonos aceptan que todos los reclamos, disputas o desacuerdos que puedan surgir de la interpretación o cumplimiento del Acuerdo, que incluye los Términos de Uso y el Acuerdo de Licencia y Garantía (incluidos su formalización, cumplimiento e incumplimiento) o de los pagos efectuados por Sonos o a este, o que de cualquier manera se relacionen con la provisión o el uso de los Productos o Servicios, Su relación con Sonos o cualquier otra disputa con Sonos, se resolverán exclusivamente mediante arbitraje vinculante de conformidad con esta Sección 13 (en conjunto, el "Acuerdo de Arbitraje"). Esto incluye las reclamaciones que surgieron, se hicieron valer o involucren hechos ocurridos antes de la existencia de este Acuerdo de Arbitraje o cualquier acuerdo previo, así como las reclamaciones que puedan surgir después de la rescisión de este Acuerdo de Arbitraje, de conformidad con las disposiciones de notificación y exclusión voluntaria establecidas en los incisos (j) y (k) de la Sección 13. Este Acuerdo de Arbitraje se rige por la Ley Federal de Arbitraje ("FAA") en todos los aspectos y evidencia una transacción que involucra el comercio interestatal. Usted y Sonos acuerdan expresamente que la FAA regirá de manera exclusiva la interpretación y la aplicación de este Acuerdo de Arbitraje. Si por cualquier motivo las reglas y los procedimientos de la FAA no se pueden aplicar, se aplicará la ley estatal que rige los acuerdos de arbitraje en el estado en el que Usted resida.

A excepción de lo establecido en esta Sección 13(b), el árbitro o el organismo de arbitraje, y no ningún tribunal o agencia federal, estatal o local, tendrá autoridad exclusiva para resolver todas las disputas que surjan de la interpretación, aplicabilidad, exigibilidad o formación del Acuerdo (incluidos los Términos de Uso y el Acuerdo de Licencia y Garantía) y de este Acuerdo de Arbitraje, o que se relacionen con ellos, incluidos, entre otros, cualquier reclamo de que la totalidad o parte de los mismos son nulos o anulables, si un reclamo está sujeto a

arbitraje, y cualquier disputa relacionada con el pago de honorarios administrativos o de arbitraje (incluidos los plazos de dichos pagos y los recursos por falta de pago). El árbitro o el organismo de arbitraje estarán facultados para otorgar cualquier reparación que esté disponible en un tribunal conforme a derecho o en equidad.

A pesar de la decisión de las partes de resolver todas las disputas mediante arbitraje, cada parte se reserva el derecho de (i) optar por que cualquier reclamo se resuelva en un tribunal de reclamos menores de manera individual para disputas y acciones dentro del alcance de la jurisdicción de dicho tribunal, independientemente del fuero que la parte demandante haya elegido inicialmente; (ii) iniciar una acción en un tribunal estatal o federal para proteger sus derechos de propiedad intelectual ("derechos de propiedad intelectual" en este contexto significa patentes, derechos de autor, derechos morales, marcas comerciales y secretos comerciales y otra información confidencial o de propiedad exclusiva, pero no derechos de privacidad o publicidad); y (iii) solicitar una sentencia declaratoria, medida cautelar u otra reparación equitativa en un tribunal de jurisdicción competente respecto de si los reclamos de una parte han prescrito o pueden presentarse en un tribunal de reclamos menores. Solicitar dicha medida no constituirá una renuncia al derecho de una parte al arbitraje en virtud de este acuerdo, y cualquier arbitraje presentado relacionado con cualquier acción interpuesta de conformidad con este párrafo se suspenderá automáticamente a la espera del resultado de dicha acción.

Usted y Sonos acuerdan someterse a la jurisdicción personal de cualquier tribunal federal o estatal en Santa Bárbara, California, a fin de exigir el arbitraje, suspender los procedimientos mientras esté pendiente el arbitraje, o confirmar, modificar, anular o dictar sentencia sobre el laudo emitido por el árbitro; y en relación con cualquiera de dichos procedimientos, además acuerdan aceptar la notificación procesal por correo postal de EE. UU. y por la presente renuncian a todas y cada una de las excepciones o defensas de jurisdicción y competencia territorial que de otro modo estuvieran disponibles.

Excepto según lo establecido en la Sección 13(c) a continuación, si un árbitro o tribunal de jurisdicción competente determina que alguna disposición de este Acuerdo de arbitraje es inválida, las partes acuerdan, no obstante, que el árbitro o tribunal procurará dar efecto a las intenciones de las partes según se reflejan en la disposición, y las demás disposiciones del mismo permanecerán en pleno vigor y efecto.

LAS PARTES ENTIENDEN QUE EL ARBITRAJE SIGNIFICA QUE UN ÁRBITRO Y NO UN JUEZ O JURADO DECIDIRÁ EL RECLAMO, Y QUE LOS DERECHOS AL INTERCAMBIO PREVIO A LA AUDIENCIA DE INFORMACIÓN Y A LAS APELACIONES PUEDEN ESTAR LIMITADOS EN EL ARBITRAJE. **POR LA PRESENTE, USTED RECONOCE Y ACEPTA QUE TANTO USTED COMO SONOS RENUNCIAN AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY.**

c. **Renuncia al arbitraje colectivo y a la reparación colectiva.** USTED Y SONOS RECONOCEN Y ACEPTAN QUE, EN LA MÁXIMA MEDIDA PERMITIDA POR LA LEY, SALVO QUE SE DISPONGA LO CONTRARIO EN ESTA SECCIÓN 13(c) Y EN LA SECCIÓN 13(g) A CONTINUACIÓN, CUALQUIER ARBITRAJE SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO UNA ACCIÓN COLECTIVA U OTRA ACCIÓN CONSOLIDADA, Y EL ÁRBITRO PODRÁ OTORGAR REPARACIÓN ÚNICAMENTE A FAVOR DE LA PARTE INDIVIDUAL QUE LA SOLICITE Y SOLO EN LA MEDIDA NECESARIA PARA RESOLVER LA RECLAMACIÓN DE UNA PARTE INDIVIDUAL, A MENOS QUE SONOS OTORGUE SU CONSENTIMIENTO PARA LA CONSOLIDACIÓN POR ESCRITO.

Si existe una determinación judicial definitiva de que la Renuncia al arbitraje colectivo y a la reparación colectiva o las disposiciones de la Sección 13(g) no son ejecutables con respecto a una reclamación o solicitud de reparación en particular, las partes acuerdan que dicha reclamación o solicitud de reparación en particular podrá proceder ante un tribunal, pero se separará y se suspenderá en espera del arbitraje de las reclamaciones restantes. Esta disposición no le impide a Usted ni a Sonos participar en un acuerdo colectivo de reclamaciones.

d. **Reglas de arbitraje.** El arbitraje será administrado por National Arbitration and Mediation ("NAM") y se resolverá ante un único árbitro. Si NAM no está disponible para arbitrar, las partes seleccionarán un proveedor de arbitraje alternativo, pero en ningún caso el arbitraje será administrado por la Asociación Americana de Arbitraje. Salvo por lo modificado por esta disposición de "Resolución de disputas", NAM administrará el arbitraje de conformidad con las Reglas y Procedimientos Integrales de Resolución de Disputas de NAM, las Tarifas para Disputas Cuando una de las Partes es un Consumidor y las Reglas y Procedimientos de Resolución de Disputas para Presentaciones Masivas vigentes en el momento en que se presente cualquier solicitud de arbitraje ante NAM, con exclusión de cualquier regla o procedimiento que rija o permita acciones colectivas o representativas. Las reglas y procedimientos aplicables de NAM están disponibles en www.namadr.com o enviando un correo electrónico al Departamento Comercial de National Arbitration and Mediation a commercial@namadr.com.

e. **Inicio del arbitraje.** Solo después de que las partes hayan realizado un esfuerzo de buena fe para resolver la disputa de conformidad con la disposición del Procedimiento informal de resolución de disputas, y únicamente si dichos esfuerzos fracasan, cualquiera de las partes podrá iniciar un arbitraje vinculante como único medio para resolver los reclamos utilizando los procedimientos establecidos en las normas aplicables de NAM. Si inicia un arbitraje, también se deberá enviar una copia de la demanda por correo electrónico a legal@sonos.com. Si Sonos inicia un arbitraje, enviará una copia de la demanda a la dirección de correo electrónico asociada a Su Cuenta de Sonos. El árbitro tiene derecho a imponer sanciones de conformidad con las normas y procedimientos de NAM por cualquier reclamo o presentación frívola que el árbitro determine que no se haya presentado de buena fe, así como por el incumplimiento de una de las partes del Procedimiento informal de resolución de disputas contemplado en este Acuerdo.

f. **Lugar y procedimiento del arbitraje.** Si es residente de los Estados Unidos, el arbitraje se llevará a cabo en el condado donde resida, y si no es residente de los Estados Unidos, el arbitraje se llevará a cabo en Santa Bárbara, CA, Estados Unidos de América, a menos que usted y Sonos acuerden lo contrario o a menos que el árbitro designado determine que dicha sede resultaría excesivamente gravosa para cualquiera de las partes, en cuyo caso el árbitro tendrá la facultad discrecional de seleccionar otra sede. Si el monto en controversia no supera los $10 000 y no solicita medidas cautelares o declarativas, el arbitraje se llevará a cabo únicamente sobre la base de los documentos que usted y Sonos presenten al árbitro, a menos que el árbitro determine que es necesaria una audiencia. Si el monto en controversia supera los $10 000 o se solicitan medidas cautelares o declarativas, cualquiera de las partes puede solicitar (o el árbitro puede determinar) la celebración de una audiencia, que se llevará a cabo por videoconferencia o conferencia telefónica, a menos que las partes acuerden lo contrario.

Sujeto a las reglas y procedimientos aplicables de NAM, las partes acuerdan que el árbitro tendrá la facultad discrecional de permitir la presentación de mociones dispositivas si es probable que resuelvan o reduzcan eficazmente las cuestiones en disputa. A menos que la ley lo prohíba de otro modo, todos los procedimientos de arbitraje serán confidenciales y estarán cerrados al público y a cualquier parte que no sea Usted y Sonos (así como a los representantes y agentes autorizados de cada una de las partes), y todos los registros relacionados con ellos estarán sellados de forma permanente, excepto en la medida en que sea necesario para obtener la confirmación judicial del laudo arbitral (siempre que la parte que solicita la confirmación procure presentar dichos registros bajo sello en la medida permitida por la ley).

g. **Arbitraje por lotes.** Para aumentar la eficiencia de la administración y resolución de arbitrajes, en caso de que se presenten ante NAM (u otro proveedor de arbitraje seleccionado de conformidad con la Sección 13(d) si NAM no estuviera disponible) 100 o más demandas de arbitraje similares (aquellas que aleguen los mismos hechos o reclamaciones sustancialmente similares y que soliciten la misma compensación o una sustancialmente similar) presentadas por el mismo bufete de abogados u organización (o con su asistencia o coordinación) contra Sonos en un período de tiempo razonablemente cercano ("Presentación Masiva"), las partes acuerdan (i) administrar la Presentación Masiva en lotes de 100 demandas por lote (en la medida en que queden menos de 100 demandas de arbitraje después de la agrupación por lotes descrita anteriormente, un lote final consistirá en las demandas restantes) presentando, procesando y adjudicando únicamente un lote a la vez; (ii) designar un árbitro para cada lote; (iii) aceptar las tarifas aplicables, incluida cualquier reducción de tarifas relacionada determinada por NAM (u otro proveedor de arbitraje seleccionado de conformidad con la Sección 13(d) si NAM no estuviera disponible) a su entera discreción; (iv) que no se podrá presentar, procesar ni adjudicar ninguna otra demanda de arbitraje que forme parte de la Presentación Masiva hasta que el lote anterior de 100 se haya presentado, procesado y adjudicado; (v) que las tarifas asociadas con una demanda de arbitraje incluida en una Presentación Masiva, incluidas las tarifas adeudadas por Sonos y los demandantes, solo serán exigibles después de que Su demanda de arbitraje se incluya en un conjunto de procedimientos por lotes y dicho lote se designe debidamente para su presentación, procesamiento y adjudicación; y (vi) que el proceso escalonado de procedimientos por lotes, con cada conjunto incluyendo 100 demandas, continuará hasta que cada demanda (incluida la suya) sea adjudicada o resuelta de otro modo. La selección de árbitros para cada lote se llevará a cabo en la mayor medida posible de conformidad con las normas y procedimientos aplicables de NAM para dicha selección, y el árbitro determinará el lugar donde se llevarán a cabo los procedimientos. **Acepta cooperar de buena fe con Sonos y el proveedor de arbitraje para implementar dicho "enfoque por lotes" u otro enfoque similar a fin de permitir una resolución eficiente de las reclamaciones, incluido el pago de tarifas reducidas combinadas, determinadas por NAM a su discreción, para cada lote de reclamaciones**. Las partes acuerdan además cooperar entre sí y con el proveedor de arbitraje o el árbitro para establecer cualquier otro proceso o procedimiento que el proveedor de arbitraje o el árbitro consideren que facilitará una resolución eficiente de las reclamaciones. Cualquier desacuerdo entre las partes sobre si se aplica esta disposición o sobre el proceso o procedimiento de tramitación por lotes será resuelto por un árbitro procesal designado por NAM. Esta disposición de "Arbitraje por lotes" no se interpretará de ninguna manera como un aumento del número de reclamaciones necesarias para activar la aplicabilidad de las Reglas y Procedimientos Suplementarios de Resolución de Disputas para Presentaciones Masivas de NAM ni como una autorización de arbitraje colectivo de ningún tipo. A menos que Sonos acuerde lo contrario por escrito, Sonos no acepta ni consiente el arbitraje colectivo, el arbitraje de tipo fiscal general privado ni el arbitraje que involucre reclamos conjuntos o consolidados bajo ninguna

circunstancia, excepto según lo establecido en la sección 13(c) anterior y en esta sección 13(g). Si Su demanda de arbitraje se incluye en la Presentación Masiva, Sus reclamaciones permanecerán en suspenso hasta que Su demanda de arbitraje se decida, se retire o se resuelva mediante un acuerdo.

h. **Decisión del árbitro.** El árbitro dictará un laudo dentro del plazo especificado en las normas y los procedimientos aplicables de NAM. La decisión del árbitro incluirá las conclusiones y determinaciones esenciales en las que el árbitro basó el laudo. La sentencia dictada en el laudo arbitral podrá ejecutarse en cualquier tribunal que tenga jurisdicción sobre el asunto. El árbitro tendrá la autoridad de otorgar indemnizaciones por daños y perjuicios de forma individual y conceder, de forma individual, cualquier recurso o reparación no monetaria disponible para una persona en la medida en que esté disponible según la ley aplicable, las reglas del foro arbitral y este Acuerdo de Arbitraje. Las partes acuerdan que los daños y perjuicios u otras reparaciones deben ser consistentes con la sección 13(c) anterior y también deben ser consistentes con los términos de la sección “Limitación de responsabilidad” del Acuerdo en cuanto a los tipos y montos de daños y perjuicios u otras reparaciones por las que una parte pueda ser considerada responsable. Ningún laudo o decisión arbitral tendrá efecto preclusivo respecto a cuestiones o reclamaciones en cualquier disputa con alguien que no sea una parte designada en el arbitraje. Los honorarios de los abogados estarán disponibles para la parte ganadora en el arbitraje únicamente si están autorizados por la ley sustantiva aplicable que rige las reclamaciones en el arbitraje.

i. **Tarifas.** Será responsable de Sus propios honorarios de abogados, salvo que las reglas de arbitraje o la legislación aplicable dispongan lo contrario. Las partes acuerdan que NAM tiene la facultad discrecional de reducir el importe o modificar el calendario de pago de cualesquiera cargos administrativos o de arbitraje adeudados conforme a las Reglas de NAM cuando lo considere apropiado (incluso según se especifica en la Sección 13(g)), siempre que dicha modificación no aumente los costos a Su cargo, y asimismo renuncia a cualquier objeción a dicha modificación de los cargos. Las partes también acuerdan que una impugnación de buena fe por cualquiera de las partes respecto de los cargos impuestos por NAM no constituye mora, renuncia ni incumplimiento de esta Sección 13 mientras dicha impugnación esté pendiente ante NAM, el árbitro o un tribunal competente, y que todos y cada uno de los plazos de vencimiento de dichos cargos se suspenderán mientras esté pendiente dicha impugnación.

j. **Derecho a no estar sujeto al Acuerdo de arbitraje. SI NO DESEA QUEDAR VINCULADO POR EL “ACUERDO DE ARBITRAJE” TAL COMO SE ESTABLECE EN ESTA SECCIÓN 13 DE “RESOLUCIÓN DE DISPUTAS”, ENTONCES:** (1) debe notificar a Sonos por escrito dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que adquirió un solo Producto Sonos o quede sujeto de otro modo a este Acuerdo de arbitraje (o a cualquier cambio posterior en las disposiciones de la sección titulada “Resolución de disputas”); (2) Su notificación por escrito debe enviarse por correo postal a Sonos a 301 Coromar Dr., Goleta, CA 93117, Attn: Legal Department o por correo electrónico a arb-opt-out@sonos.com y (3) Su notificación por escrito debe incluir (a) Su nombre, (b) Su dirección, (c) la fecha en que adquirió el producto, si corresponde, y (d) una declaración clara de que desea no estar sujeto a este Acuerdo de arbitraje. Sonos continuará respetando cualquier exclusión válida si optó por no estar sujeto al arbitraje en una versión anterior del Acuerdo de conformidad con los requisitos establecidos en esa versión. Si no opta oportunamente por no estar sujeto a este Acuerdo de Arbitraje, dicha acción constituirá la aceptación mutua de los términos de estas disposiciones de “Resolución de disputas” por Su parte y la de Sonos.

k. **Cambios.** Sonos proporcionará un aviso con treinta (30) días de anticipación sobre cualquier cambio en esta sección de “Resolución de disputas”, incluso a través de la Aplicación Sonos, publicando el cambio en el sitio web de Sonos o proporcionando cualquier otro aviso de conformidad con los requisitos legales. Dichos cambios entrarán en vigor 30 días después de que Sonos proporcione este aviso y se aplicarán a todas las reclamaciones aún no presentadas. Si rechaza dichos cambios al optar por no participar en el Acuerdo de Arbitraje, puede ejercer Su derecho a un juicio por jurado o juez, según lo permita la legislación aplicable, pero cualquier acuerdo previo existente para arbitrar disputas conforme a una versión anterior del Acuerdo de Arbitraje no se aplicará a las reclamaciones aún no presentadas. Si Sonos modifica esta sección de “Resolución de disputas” después de la fecha en que aceptó por primera vez este Acuerdo (o aceptó cualquier cambio posterior a este Acuerdo), Usted acepta que el uso continuo del/de los Producto(s) o Servicios 30 días después de dicho cambio se considerará como la aceptación de dichos cambios. Si no está de acuerdo con dicho cambio, puede optar por no participar enviando una notificación según se describe en la Sección 13(j).

## 14. MISCELÁNEOS

a. **Control de exportaciones.** Usted reconoce que el Producto puede estar sujeto a las leyes y regulaciones de control de exportación de la jurisdicción en la que Usted adquirió el Producto y garantiza que cumplirá en todos los aspectos con dichas leyes y regulaciones. Usted no puede utilizar ni exportar o reexportar de otro modo los Productos, excepto según lo autorizado por las leyes de los Estados Unidos y las leyes de la(s) jurisdicción(es) en la(s) que se obtuvo el Producto.

b. **Ley aplicable.** Este Acuerdo se regirá por las leyes del estado de California y, sin referencia a sus principios de conflicto de leyes, excepto en la medida en que dicha legislación sea incompatible con la Ley Federal de Arbitraje (Federal Arbitration Act), en cuyo caso prevalecerá la Ley Federal de Arbitraje. La Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no es aplicable a este Acuerdo.

c. **Acuerdo completo.** Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre usted y Sonos con respecto al objeto del presente documento y reemplaza todos los entendimientos, comunicaciones o acuerdos previos, orales o escritos, que no se hayan incorporado específicamente en el presente.

d. **Divisibilidad.** Si se determina que alguna de las disposiciones del presente Acuerdo resulta no válida o inaplicable como consecuencia de una decisión o resolución judicial, el resto del presente Acuerdo continuará siendo válido y aplicable de conformidad con sus condiciones.

e. **Prohibición de cesión.** No puede ceder este Contrato, ni ninguno de sus derechos u obligaciones en virtud del presente, ya sea por ministerio de la ley o de otro modo, sin el consentimiento previo por escrito de Sonos. Cualquier intento de cesión por su parte sin el consentimiento previo por escrito será nulo.

f. **Notificaciones de Sonos.** Cuando utiliza Productos y/o Servicios Sonos o nos envía un correo electrónico, se está comunicando con nosotros de forma electrónica. Nos comunicaremos con Usted de forma electrónica por una variedad de medios, como correo electrónico, mensajes dentro de la Aplicación o notificaciones push o publicando mensajes o comunicaciones en el sitio web de Sonos o a través de cualquier otro Servicio de Sonos. Sonos puede enviarle notificaciones con respecto al Producto y/o Servicios, lo cual incluye cambios a este Acuerdo, por correo electrónico a la dirección de correo electrónico de Su Cuenta de Sonos (y/o a otra

dirección de correo electrónico alternativa asociada con Su Cuenta de Sonos, si está disponible), a través de la Aplicación Sonos o realizando una publicación en el sitio web de Sonos. Si Sonos necesita contactarlo por algún tema relacionado con Su Producto y/o Servicios, acepta recibir notificaciones por correo electrónico o por cualquier otro medio especificado en este Acuerdo. Para propósitos contractuales, Usted acepta que todas las notificaciones, divulgación y otras comunicaciones que le enviamos de forma electrónica, cumplen con cualquier requerimiento legal de ser por escrito, a menos que las leyes obligatorias aplicables requieran específicamente de una forma de comunicación diferente. En caso de consultas o preguntas sobre este Acuerdo, envíe Sus preguntas a través de http://support.sonos.com.

## 15. FUNCIONES DE ACCESO ANTICIPADO

a. **Funciones de acceso anticipado.** De vez en cuando, Sonos puede poner a su disposición ciertas características, funciones o servicios bajo la modalidad de "Acceso anticipado" antes de su lanzamiento general, según se identifiquen como tales en la página de producto correspondiente, en la app Sonos o en los materiales de marketing complementarios ("Funciones de acceso anticipado").

b. **Términos aplicables.** El uso de cualquier Función de Acceso Anticipado se rige por los Términos de acceso anticipado de Sonos, disponibles en sonos.com/legal/early-access-terms, los cuales se incorporan a este Acuerdo y forman parte de él. Con respecto a una Función de Acceso Anticipado específica, los Términos de Acceso Anticipado prevalecerán sobre cualquier disposición contradictoria de este Acuerdo en relación con la funcionalidad, la disponibilidad, el estado de la garantía y la limitación de responsabilidad de dicha Función de Acceso Anticipado.

c. **Relación con este Acuerdo.** Salvo que los Términos de acceso anticipado dispongan expresamente lo contrario con respecto a una Función de acceso anticipado específica, todas las demás disposiciones de este Acuerdo seguirán aplicándose plenamente a su uso de una Función de acceso anticipado, incluidas, entre otras, la Sección 9 (Su privacidad y protección de datos), las Secciones 11(d) y 11(e) (excepciones por dolo, negligencia grave y derechos legales del consumidor), la Sección 13 (Resolución de disputas) y la Sección 14(b) (Ley aplicable).

d. **Sin efecto en los derechos legales.** Nada de lo dispuesto en esta Sección 15 ni en los Términos de Acceso Anticipado limita ningún derecho que tenga conforme a la legislación aplicable y que no pueda ser objeto de renuncia o limitación contractual, incluidos, cuando corresponda, sus derechos como consumidor conforme a las leyes de la Unión Europea, el Reino Unido u otras jurisdicciones con protecciones obligatorias para los consumidores.